



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 198 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **LUIS ENRIQUE MERINO QUILODRAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2009-140 de fecha 07 de julio de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION"**, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2009, al Sr. **LUIS ENRIQUE MERINO QUILODRAN**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la *Université de Technologie de Compiègne*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS ENRIQUE MERINO QUILODRAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**